Naciones Unidas S/PV.5113



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5113ª sesión

Martes 18 de enero de 2005, a las 10.40 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Mayoral	(Argentina)
Miembros:	Argelia	Sr. Benmehidi
	Benin	Sr. Adechi
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Zhang Yishan
	Dinamarca	Sra. Løj
	Estados Unidos de América	Sr. Holliday
	Federación de Rusia	Sr. Rogachev
	Filipinas	Sr. Baja
	Francia	Sr. De La Sablière
	Grecia	Sr. Vassilakis
	Japón	Sr. Oshima
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Thomson
	República Unida de Tanzanía	Sr. Mahiga
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

Amenazas para la paz y la seguridad internacionales creadas por los actos de terrorismo

Carta de fecha 13 de enero de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

05-21216 (S)

0521216

Se abre la sesión a las 10.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas para la paz y la seguridad internacionales creadas por los actos de terrorismo

Carta de fecha 13 de enero de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo (S/2005/22)

El Presidente: Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Liechtenstein, Luxemburgo, Kazajstán y el Paraguay en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Kazykhanov (Kazajstán), Wenaweser (Liechtenstein), Bichler (Luxemburgo) y Buffa (Paraguay) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente: De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, entiendo que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Andrey Denisov, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito entonces al Sr. Andrey Denisov a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2005/22, que contiene el texto de una carta fechada el 13 de enero de 2005 del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), por la que transmite el programa de trabajo para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2005.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará la información que va a proporcionar el Sr. Andrey Denisov, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

Doy la palabra al Sr. Andrey Denisov.

Sr. Denisov (*habla en ruso*): Como Presidente del Comité contra el Terrorismo, en la sesión de hoy quisiera informar al Consejo de Seguridad de las actividades del Comité durante los últimos tres meses, así como presentar el programa de trabajo para el 14º período de 90 días, a saber, del 1º de enero al 31 de marzo de 2005.

Antes de formular la exposición informativa, quisiera aprovechar la ocasión para manifestar mi agradecimiento a las delegaciones de Angola, Chile, Alemania, el Pakistán y España por sus excelentes contribuciones a la labor del Comité mientras fueron miembros del Consejo de Seguridad. También quisiera dar la bienvenida a las delegaciones de la Argentina, Dinamarca, Grecia, el Japón y la República Unida de Tanzanía, que ya han participado activamente en las tareas del Comité contra el Terrorismo como nuevos miembros del Consejo.

Quisiera iniciar la primera exposición informativa de 2005 con un repaso de la labor del Consejo durante 2004. A raíz de las resoluciones 1535 (2004), 1540 (2004) y 1566 (2004) del Consejo de Seguridad, así como de otras decisiones adoptadas por el Consejo, ahora el Consejo cuenta con un programa de trabajo nuevo y más amplio y multifacético en materia de lucha contra el terrorismo. El hecho de que el Consejo se siga centrando en varios aspectos de la lucha contra el terrorismo ha planteado retos adicionales al Comité contra el Terrorismo. Para superarlos es preciso esforzarse a fin de acelerar el proceso de revitalización como parte de la evolución constante del programa de lucha contra el terrorismo, sobre todo por lo que se refiere a lograr que la Dirección Ejecutiva del Comité entre plenamente en funcionamiento.

Además, el Comité ha dedicado una atención particular a fomentar su capacidad desarrollando nuevos métodos prácticos para una vigilancia más efectiva de la aplicación de la resolución 1373 (2001) por parte de los Estados Miembros. Quisiera aprovechar esta ocasión para expresar nuestro agradecimiento al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité, Sr. Javier Rupérez, y a su personal, por la utilidad de su labor y el gran valor de su contribución al trabajo del Comité. Durante el período correspondiente al 13º programa de trabajo, el Comité siguió contando con el apoyo de la Secretaría. Estamos sumamente agradecidos a todo el personal de la Secretaría por su asistencia.

El examen de los informes presentados al Comité por los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) y el mantenimiento de un diálogo periódico con los Estados han seguido siendo los principales medios por los que el Comité contra el Terrorismo supervisó la aplicación de las disposiciones de la resolución y fomentó la capacidad de los Estados en la esfera de la lucha contra el terrorismo. Al 31 de diciembre, el Comité había recibido 551 informes de los Estados Miembros y de otras entidades. Entre ellos figuran los primeros informes de 191 Estados Miembros y seis de otras entidades, los segundos informes de 160 Estados Miembros y dos de otras entidades, los terceros informes de 119 Estados Miembros y uno de otra entidad y los cuartos informes de 72 Estados Miembros. Quisiera señalar que, en los próximos meses, el Comité recibirá la quinta serie de informes de varios Estados Miembros.

No obstante, por otro lado, el análisis de la experiencia del Comité contra el Terrorismo con respecto al examen de los informes de los Estados Miembros ha puesto de manifiesto dos problemas que requieren que adoptemos medidas especiales. El primero tiene que ver con la insuficiencia de expertos. Esperamos que este problema se resuelva una vez la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo entre en funcionamiento. El Comité se había propuesto examinar 40 informes durante el período correspondiente al 13º programa de trabajo y, de hecho, el Comité superó ese objetivo y examinó un total de 49 informes. No obstante, esa cifra es inferior a los 65 informes que el Comité examinó durante los anteriores períodos de 90 días. Otro tema preocupante en este sentido es el aumento del número de Estados Miembros que no han presentado al Comité sus informes dentro del plazo estipulado, con arreglo a la resolución 1373 (2001). El 16 de diciembre de 2004, el Presidente del Comité contra el Terrorismo presentó al Presidente del Consejo de Seguridad una lista oficial de 75 Estados Miembros que no habían cumplido con sus obligaciones según el calendario establecido para presentar sus informes al Comité contra el Terrorismo. Quisiera recalcar que, por conducto de su Dirección Ejecutiva, el Comité está dispuesto a brindar a los Estados Miembros la asistencia y las orientaciones necesarias sobre cuestiones relativas a la aplicación de la resolución, incluida la asistencia para garantizar que presenten los informes oportunamente. El Comité contra el Terrorismo también ha empezado a examinar ese problema en un contexto más general. Para supervisar eficazmente la aplicación de la resolución 1373 (2001), no basta con sólo examinar los informes; hacen falta medios y recursos adicionales.

El Comité también ha seguido esforzándose por desarrollar nuevos enfoques para brindar asistencia técnica. En ese sentido, el Comité está acometiendo la labor analítica de determinar la asistencia que necesitan los Estados Miembros, con miras a incorporar dicho análisis en el proceso de examen de los informes. Siguiendo las directrices del Comité, los expertos de la Dirección Ejecutiva ya han preparado los primeros borradores de cartas de evaluación dirigidas a varios Estados Miembros. Con el consentimiento de los Estados en cuestión, el Comité se propone suministrar esa evaluación a los Estados y organizaciones donantes interesados. El Comité seguirá trabajando acorde con este enfoque, fortaleciendo la función del Comité en la coordinación mundial de la asistencia técnica a fin de mejorar la eficacia de dicha asistencia y armonizarla con las necesidades actuales de los Estados. Además, el Comité seguirá actualizando la Guía de información y fuentes de asistencia para la lucha contra el terrorismo y la matriz de asistencia, como fuentes de información importantes para los Estados Miembros interesados en recibir asistencia técnica.

De conformidad con la resolución 1566 (2004), en la que se reiteraba el llamamiento del Consejo de Seguridad a todos los Estados Miembros para que se adhieran a las 12 convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo, el Comité contra el Terrorismo ha seguido adoptando medidas para lograr ese objetivo con carácter prioritario. El Comité se centró en particular en la rápida ratificación de las 12 convenciones y en la importancia de que en efecto se incorporen sus disposiciones en la legislación nacional, independientemente de si un Estado es o no parte en una

convención regional relativa al terrorismo. El Comité contra el Terrorismo seguirá alentando a los Estados Miembros a que se adhieran a las 12 convenciones y protocolos internacionales pertinentes y supervisará periódicamente los avances en esa esfera.

Con respecto a los logros del Comité en los tres últimos meses, quisiera subrayar que el Comité prácticamente ha concluido los preparativos para su primera visita a varios Estados Miembros, con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones 1535 (2004) y 1566 (2004), teniendo en cuenta la importancia particular de esas visitas para el logro del objetivo de la revitalización del Comité. El Comité ha acelerado su labor preparatoria de esas visitas, la primera de las cuales está prevista para marzo de este año.

Desde noviembre pasado el Comité ha venido celebrando consultas preliminares con varios Estados Miembros con respecto a los posibles cronogramas y condiciones para la realización de las visitas del Comité. El Comité está comprometido con la idea de realizar dichas visitas a los Estados Miembros a fin de mantener un diálogo más profundo y directo con los gobiernos nacionales, reforzar la supervisión de la aplicación de la resolución 1373 (2001) y velar por una evaluación más precisa de las capacidades de los Estados y sus necesidades de asistencia técnica para la plena aplicación de la resolución.

El Comité contra el Terrorismo confiere gran importancia a la ampliación de la cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, de conformidad con el plan de acción acordado en la reunión especial del Comité celebrada el 6 de marzo de 2003.

Durante el período que se examina, el Comité trabajó activamente en la preparación de su cuarta reunión especial con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales. El Comité encomia la propuesta de la Comunidad de Estados Independientes de organizar conjuntamente la reunión en Almaty (Kazajstán) del 26 al 28 de enero de 2005, así como los esfuerzos del Gobierno de Kazajstán para la preparación de dicha reunión.

El Comité considera especialmente importante seguir desarrollando sus relaciones con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y mantendrá el actual enfoque práctico de sus medidas en la aplicación de las decisiones de la reunión de Almaty con el fin de fortalecer la red mundial de lucha contra el terrorismo.

En el transcurso de los tres últimos meses, el Comité ha seguido acatando en su labor el principio fundamental de la transparencia. La página del Comité en la Web se ha venido actualizando y mejorando periódicamente. Cabe señalar que, gracias a los esfuerzos de la Secretaría, actualmente la página puede consultarse en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1566 (2004), el Comité ha mantenido su determinación de ampliar su interacción y coordinación con otras estructuras de las Naciones Unidas que participan en la lucha contra el terrorismo. Un ejemplo de esta cooperación fue la participación del Comité contra el Terrorismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el seminario celebrado a fines de noviembre y principios de diciembre en el Paraguay sobre un proyecto de ley en materia de lucha contra el terrorismo.

El Comité dedicó especial atención a la promoción de la cooperación con los comités del Consejo de Seguridad que se ocupan de diversos aspectos de la prevención del terrorismo, a saber, el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes, y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación en el contexto de la amenaza del terrorismo.

Los Presidentes de los tres comités han celebrado reuniones oficiosas con miras a encontrar nuevas esferas de cooperación y coordinación entre los comités. Este enfoque contribuye a un mayor acuerdo en la aplicación de una estrategia única e integral de lucha contra el terrorismo por parte del Consejo de Seguridad. Sobre la base de dicho enfoque, los Presidentes de los Comités establecidos en virtud de la resolución 1267 (1999) y la resolución 1540 (2004), respectivamente, fueron invitados a participar en la cuarta reunión especial del Comité contra el Terrorismo, que se celebrará en Almaty.

Asimismo, el Comité ha mantenido la cooperación entre los expertos del Comité y el grupo encargado de supervisar la aplicación de las sanciones contra Al-Qaida y los talibanes. Además, el Comité procurará establecer contactos apropiados con los expertos

recientemente designados del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), así como con el grupo de trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004). Ese tipo de cooperación entre los comités debe llevarse a cabo de plena conformidad con los reglamentos y mandatos de los órganos pertinentes.

Para concluir, quisiera formular varias observaciones generales sobre el 14º programa de trabajo del Comité contra el Terrorismo.

En los próximos tres meses hay dos tareas prácticas sumamente prioritarias: en primer lugar, la realización de las primeras visitas a los Estados Miembros y, en segundo lugar, la convocación de la cuarta reunión especial del Comité contra el Terrorismo con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales en Almaty. No obstante, los objetivos establecidos en el programa pueden lograrse en su totalidad sólo si la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo entra en pleno funcionamiento lo antes posible. Actualmente, tras la aprobación del presupuesto de la Dirección Ejecutiva del Comité y la conclusión de la labor respecto de sus mecanismos administrativos, es especialmente importante que se garantice la contratación oportuna de expertos y personal idóneos con arreglo a las exigencias y tareas relativas a la revitalización del Comité.

El Presidente: Muchísimas gracias al Embajador Denisov por sus comentarios y su detallada intervención.

Sra. Løj (Dinamarca) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Embajador Denisov, por su completa exposición informativa, que mi delegación apoya plenamente. Su atinada dirección de la labor del Comité es algo que se aprecia en sumo grado. Respaldamos el ambicioso programa de trabajo que ha presentado para un período de 90 días, en el que se incluyen prioridades bien establecidas. Mi Gobierno también tiene altas expectativas respecto de lo que pueda lograr la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo cuando esté plenamente establecida, y observamos con gran satisfacción que la Dirección está siendo muy innovadora.

Puesto que Dinamarca se asocia plenamente a la declaración que formulará en breve mi colega el Embajador de Luxemburgo, en nombre de la Unión Europea, en mi intervención me limitaré a formular unas breves observaciones.

En primer lugar, quisiera manifestar el apoyo general de mi Gobierno a las recomendaciones en materia de lucha contra el terrorismo que se hacen en el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. En forma cruel y despreciable, el terrorismo nos sigue recordando cuán grave es la amenaza que plantea a la paz y la seguridad internacionales. Mucho han hecho los países a título individual, así como mediante la cooperación multilateral —entre otras cosas gracias a los esfuerzos de los grupos internacionales, regionales y subregionales—, para limitar el margen de maniobra de los terroristas. No obstante, como todos sabemos, éste es sólo el comienzo. Hacemos frente a una batalla larga y ardua que exige un enfoque sostenido y multifacético.

En este esfuerzo a largo plazo, es esencial que las Naciones Unidas asuman la función rectora. Estamos de acuerdo en que es importante desarrollar una estrategia amplia para contrarrestar la amenaza del terrorismo y esperamos poder contribuir a la aplicación de la recomendación del Grupo de alto nivel.

Es sumamente preocupante que un número creciente de países estén retrasados en sus obligaciones de presentación de informes. Somos conscientes de que los informes por sí solos no detendrán la acción de los terroristas. No obstante, esos informes siguen siendo la piedra angular de la capacidad del Comité de verificar las medidas reales que se toman sobre el terreno. En consecuencia, es motivo de especial preocupación el hecho de que 31 países no hayan presentado su segundo informe; de hecho, esos 31 países están perdiendo contacto con el Comité. Nos damos cuenta de que la elaboración de informes puede ser una presión adicional sobre recursos administrativos ya de por sí limitados. Sin embargo, a la luz de los posibles riesgos que presenta el hecho de que los terroristas se aprovechen de las deficiencias existentes, exhortamos a esos Gobiernos a buscar asistencia para cumplir sus obligaciones en vez de simplemente dejar de cumplirlas.

Si bien la responsabilidad de presentar informes y de cumplir las obligaciones en virtud de la resolución 1373 (2001) recae en los Estados, el Comité también debería ser creativo para ayudar a los países a superar las posibles limitaciones y reanudar el cumplimiento de sus obligaciones. La creación de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo brinda recursos muy necesarios para el apoyo que la Secretaría brinda al Comité. La Dirección Ejecutiva se encuentra ya en el punto de partida y pronto estará en

pleno funcionamiento. Tenemos la esperanza de que ello allane el camino para un diálogo más sustancial con los Estados sobre el cumplimiento de sus obligaciones. Como el Presidente ha esbozado en el programa de trabajo para los próximos 90 días, es probable que las primeras visitas *in situ* a los Estados tengan lugar pronto. Apoyamos firmemente esas visitas y alentamos a los Estados a brindar su plena colaboración a los equipos que las realicen.

Mucho se ha dicho acerca de la necesidad de facilitar a los países el acceso a la asistencia técnica que necesitan para cumplir sus obligaciones. Mi Gobierno asigna a ello alta prioridad. El papel de la Dirección Ejecutiva del Comité como promotora de la asistencia técnica es crucial y avanzamos en la dirección correcta, pero quizá aún no hayamos recorrido ni la mitad del camino. Esperamos que una Dirección Ejecutiva que cuente con todo el personal que necesita pueda garantizar que las necesidades se determinen y prioricen eficientemente. También es esencial tratar de hallar posibles donantes y organismos de aplicación para atender a esas necesidades. Esperamos con interés la oportunidad de trabajar con el Comité contra el Terrorismo y con su Dirección Ejecutiva para lograr ese objetivo.

Para concluir, estoy firmemente convencida de que sólo alcanzaremos esos objetivos si logramos contar con la debida participación de las organizaciones internacionales y regionales. Por consiguiente, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar al Presidente y a los organizadores de la cuarta reunión especial del Comité contra el Terrorismo con las organizaciones y organismos internacionales, regionales y subregionales, que se celebrará a finales de este mes. La clave para garantizar el uso eficiente de los recursos invertidos para contrarrestar la amenaza terrorista es una mejor cooperación.

El Presidente: Doy las gracias a la representante de Dinamarca por sus propuestas.

Sr. Zhang Yishan (China) (*habla en chino*): Quisiera dar las gracias al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Embajador Denisov, por su exposición informativa. En los tres meses pasados, bajo su dirección, el Comité ha realizado una labor eficaz, lo que merece el encomio del Consejo de Seguridad.

Durante el período de transición de reforma del Comité, su Dirección Ejecutiva ha trabajado activamente. Quisiera expresar nuestro reconocimiento a su Director, el Embajador Rupérez.

Acogemos con beneplácito el 14° programa de trabajo de 90 días del Comité contra el Terrorismo. Esperamos que la Dirección Ejecutiva esté en pleno funcionamiento cuanto antes, a fin de que pueda aplicar los diversos aspectos que el Consejo acordó sobre la revitalización del Comité. A ese respecto, quisiera hacer ahora tres observaciones breves.

En primer lugar, el Comité debe prestar asistencia para la formulación de una estrategia integral de lucha contra el terrorismo y promoverla. El Comité es uno de los mecanismos más importantes del Consejo en la esfera de la lucha contra el terrorismo. Todas las partes reconocen ampliamente su autoridad y legitimidad. Debe seguir desempeñando un papel central en esa esfera, que incluya, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1566 (2004), la promoción de las mejores prácticas y la formulación de normas y reglas en la esfera de la lucha contra el terrorismo, a fin de ayudar a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones en materia de lucha contra el terrorismo. Apoyamos el pronto inicio de la labor del grupo de trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004), a fin de que pueda desempeñar un papel importante en la ampliación de la base jurídica del ámbito de la lucha contra el terrorismo y la comprensión común de esa base.

En segundo lugar, el Comité debe seguir fortaleciendo e intensificando sus esfuerzos de asistencia en materia de lucha contra el terrorismo mediante la evaluación de las necesidades de asistencia de los Estados Miembros y sirviendo de puente entre los países donantes y los países receptores. El Comité ha desempeñado un papel beneficioso a ese respecto. Debe aprovechar más sus ventajas y tomar medidas prácticas para promover la integración de recursos entre los países donantes, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, a fin de que la asistencia en la lucha contra el terrorismo pueda tener mayores resultados prácticos. Esperamos que el Comité planifique cuidadosamente sus primeras visitas a los Estados Miembros para hacer de ellas una manera importante de fortalecer su diálogo con los Estados Miembros y satisfacer sus necesidades de asistencia.

En tercer lugar, acogemos con beneplácito la cuarta reunión especial del Comité contra el Terrorismo con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, cuyos anfitriones serán, conjuntamente, la Comunidad de Estados Independientes y el Gobierno de Kazajstán. Esperamos que esa reunión fomente más la cooperación entre el Comité y las organizaciones

pertinentes en el ámbito de la lucha contra el terrorismo. También apoyamos el fortalecimiento constante de la coordinación y la comunicación entre el Comité contra el Terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y el grupo de trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004).

Sr. Thomson (Reino Unido) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo dejar constancia del reconocimiento del Reino Unido no solamente de la exposición informativa del Embajador Denisov, sino también de la labor que realizó como Presidente del Comité contra el Terrorismo, y rendir homenaje al personal de la delegación de la Federación de Rusia, que ha trabajado intensamente para apoyar al Comité durante este período de transición. También quisiera agradecer al Sr. Rupérez los esfuerzos que ha dedicado para procurar la pronta creación de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

Mi delegación se asocia a las observaciones que formulará posteriormente el representante de Luxemburgo en nombre de la Unión Europea. Por lo tanto, haré observaciones sólo acerca de unos pocos aspectos, comenzando brevemente con la cuestión de la creación de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

Desde el punto de vista del Reino Unido, las demoras en la creación de la Dirección Ejecutiva han sido frustrantes. No obstante, nos encontramos ahora en el umbral del funcionamiento de la nueva estructura. Tenemos muchas esperanzas de que esté funcionando plenamente cuando celebremos la próxima sesión pública sobre esta cuestión. Es importante que a la Dirección Ejecutiva se le proporcionen expertos que puedan aportar una verdadera comprensión de las cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo. El Comité tiene un programa ambicioso de diálogo con los Estados, con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y con otras partes del sistema de las Naciones Unidas. El Comité también desarrolla su papel en materia de asistencia técnica y asume nuevas responsabilidades; por ejemplo, la compilación de las mejores prácticas. Todos vamos a necesitar expertos altamente calificados y con experiencia para que nos ayuden a avanzar en esa labor.

Hay varios elementos importantes para el programa del Comité en los meses venideros. Mi delegación considera que hay dos esferas clave. La primera es la profundización, que celebramos, de las relaciones del Comité con los Estados. En esta sesión quisiera alentar a todos los Estados, y muy especialmente por conducto de sus misiones en Nueva York, a que conozcan al Comité y al personal de su Dirección Ejecutiva. Sé que el Comité desea comprender las circunstancias y los problemas especiales de cada país al elaborar su enfoque de la lucha contra el terrorismo y al cumplir sus obligaciones en virtud de la resolución 1373 (2001).

En ese contexto, el inicio del programa de visitas del Comité nos resulta muy alentador. Esperamos que esas visitas se transformen en una parte habitual de la labor del Comité. Son una forma muy directa de ayudar a los países a hacer frente al terrorismo, y ofrecen una oportunidad sin precedentes de que el propio Comité comprenda a fondo los problemas sobre el terreno.

Otro aspecto del enfoque de extensión del Comité es el diálogo con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales. Estas organizaciones tienen un conocimiento más detallado y especializado de los problemas que presenta la aplicación de la resolución 1373 (2001), conocimiento que el Comité jamás podría tener. Esperamos con interés la reunión que celebrará el Comité en Almaty la semana próxima y quisiéramos dar las gracias a la Comunidad de Estados Independientes y al Gobierno de Kazajstán por hacer posible esa reunión.

En su calidad de Presidente en ejercicio del Grupo de los Ocho, el Reino Unido desea subrayar el compromiso de esa agrupación, en particular de su Grupo de Acción de los Ocho contra el Terrorismo, de trabajar con el Comité y con la Dirección Ejecutiva del Comité.

Otro aspecto clave de la labor del Comité y la Dirección Ejecutiva seguirá siendo la asistencia técnica. Una relación directa cada vez mayor con los Estados —tanto los Estados donantes como los Estados receptores— será fundamental para ese fin, así como la relación con las organizaciones que pueden proporcionar asesoramiento especializado. Como Presidente del Grupo de Acción de los Ocho contra el Terrorismo, el Reino Unido también velará por que el Grupo siga desarrollando una función de apoyo al Comité contra el Terrorismo. Esperamos con interés una mayor cooperación entre esos dos órganos.

El Reino Unido trabajará por conducto del Comité contra el Terrorismo para contribuir a elaborar un enfoque más dinámico y selectivo respecto de la asistencia. Nos parece fundamental que en la labor del Comité examinemos no sólo si cumplimos con nuestra

responsabilidad relativa a la presentación de informes, sino también con la responsabilidad más importante de ayudar a los Estados a combatir el terrorismo a nivel nacional e internacional.

Sin embargo, cabe señalar aquí que si los Estados no colaboran con el Comité, será imposible para los miembros del Comité determinar con exactitud lo que necesitan los Estados. Por ello y por otras razones, quiero sumar mi voz a la de quienes ya han hecho un llamamiento a los Estados para que cumplan con los plazos previstos para la presentación de los informes, y si esto plantea dificultades los instamos a ponerse en contacto con el Comité para iniciar conversaciones sobre la forma de lograrlo.

Antes de concluir, deseo mencionar dos esferas de trabajo que se desarrollarán en forma paralela a la labor del Comité. En primer lugar los miembros del Consejo examinarán los medios de asegurar que los esfuerzos del Comité sean lo más eficaces posibles. Me refiero, entre otras cosas, a la mejor forma de utilizar y coordinar los conocimientos especializados que tenemos en los cuatro órganos subsidiarios del Consejo que abordan esta cuestión.

La segunda esfera de trabajo paralelo al del Comité es la labor que ya se ha iniciado para examinar el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. Algunas de las propuestas fundamentales de ese informe abordan la cuestión del terrorismo. Uno en particular merece ser mencionado esta mañana: la recomendación de una estrategia amplia sobre el terrorismo en el marco de todo el sistema de las Naciones Unidas. El Reino Unido apoya plenamente esa propuesta. El Secretario General ya ha dicho que está adoptando medidas al respecto, preparando una estrategia que reunirá una amplia gama de instrumentos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Estoy seguro de que el Comité será parte fundamental del enfoque de las Naciones Unidas. Sin embargo, la cuestión relativa al modo de lograr verdaderos avances en la lucha contra el terrorismo no es competencia exclusiva del Comité. El Reino Unido espera con interés participar también en un debate más amplio sobre esta cuestión.

El Consejo tiene un programa muy extenso en relación con la lucha contra el terrorismo para el año que viene. Se ha encomendado al Comité un papel fundamental en los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo. Nos parece importante para el Comité y el Consejo que se nos vea actuar en este sentido. El año 2005 debe ser un año importante para el Comité, en el que podamos utilizar nuestros nuevos recursos para obtener resultados reales. El Reino Unido y mi misión están dispuestos asumir esta responsabilidad, dispuestos a trabajar y a llevar adelante importante labor que tenemos por delante.

El Presidente: Nos parece muy importante el hecho de recordarnos la importancia que tiene la asistencia técnica que puede brindar el Comité contra el Terrorismo en la lucha contra el terrorismo.

Sr. Mahiga (República Unida de Tanzanía) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseamos agradecer la bienvenida que ha dado a mi delegación el Embajador Denisov, Presidente del Comité contra el Terrorismo. La República Unida de Tanzanía, nuevo miembro del Consejo de Seguridad y del Comité contra el Terrorismo, hará todo lo posible para cooperar con otros a fin de que el Comité pueda cumplir su importante mandato, establecido con arreglo a la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

Como uno de los países, cuyo número va en aumento, que han tenido la experiencia directa de un gran ataque terrorista en su territorio, Tanzanía ha emprendido la guerra contra este flagelo con una decisión más firme que nunca, teniendo en cuenta al mismo tiempo los principios de los derechos humanos. Esto fue reafirmado por el Presidente de Tanzanía, Sr. Benjamin William Mkapa, en su declaración ante la Asamblea General en septiembre pasado: “No debe quedar ninguna duda acerca de nuestra firme determinación de cooperar con otros para combatir el terrorismo en todas sus formas” (A/59/PV.3, pág.20).

Tanzanía está firmemente convencida de que por conducto de las Naciones Unidas la guerra contra el terrorismo podría coordinarse mejor y librarse con mayor eficacia. Al respecto, la importancia del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) resulta evidente.

Agradecemos al Presidente del Comité su informe sobre la labor realizada en 2004. Deseamos expresar nuestra gratitud por la encomiable labor del Comité al analizar los informes presentados por los Estados Miembros. Sin embargo, como se indicó en la exposición informativa, la cuestión fundamental de la falta de expertos debe abordarse rápidamente. Esperamos que la creación de la Dirección Ejecutiva del Comité contra

el Terrorismo, con su hábil Director Ejecutivo el Sr. Javier Rupérez, solucione este problema.

Tomamos nota con interés de que el Comité está realizando esfuerzos para elaborar un nuevo enfoque encaminado a facilitar la prestación de asistencia técnica. Tanzanía espera con interés los resultados de los esfuerzos que están realizando actualmente el Comité y los expertos de la Dirección Ejecutiva en este sentido. Consideramos que esa asistencia técnica podría contribuir considerablemente a prestar asistencia a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados en la preparación y la presentación de sus informes a tiempo.

A ese respecto, Tanzanía también respalda la realización de visitas por parte del Comité a los Estados Miembros. Las visitas son una fuente útil de intercambio de información y de experiencia respecto de las necesidades concretas de asistencia técnica para poder aplicar plenamente la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y otras resoluciones pertinentes sobre el terrorismo.

Cabe aquí mencionar que el Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones, bajo la dirección del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes, visitará mi país, la República Unida de Tanzanía, del 26 al 27 de enero de 2005. El Gobierno está deseoso de dar la bienvenida a la visita del Equipo del Consejo de Seguridad y está dispuesto a examinar directamente con él todo lo que será necesario hacer para cumplir con nuestra obligación de presentar informes en virtud de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad.

También queremos dar las gracias al Embajador Denisov por la presentación del programa de trabajo del Comité contra el Terrorismo para los próximos tres meses, de enero a marzo de 2005. Al examinar el programa, uno no puede dejar de sentirse impresionado por la magnitud de la labor que habrá de realizar el Comité contra el Terrorismo para aplicar las disposiciones de la resolución 1373 (2001). Tanzanía desearía también encomiar los excelentes preparativos realizados por el Comité contra el Terrorismo para convocar su cuarta reunión especial con organizaciones internacionales, regionales y subregionales que se celebrará en Almaty, Kazajstán del 26 al 28 de enero de 2005.

Por último, elogiamos los esfuerzos del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. En su informe, publicado recientemente, el Grupo propone una definición de terrorismo, cuestión que ha sido elusiva para la Asamblea General durante casi 10 años y que ha estancado el proceso de conclusión de una convención general sobre terrorismo. La definición propuesta en el informe es similar al lenguaje y a los elementos de la resolución 1566 (2004). Creemos que la definición puede ser una guía útil para la Asamblea General en su empeño de contribuir a forjar consenso y acuerdo sobre esta cuestión con miras a que se pueda adoptar la convención lo antes posible.

El Presidente: Doy las gracias al Embajador Mahiga por recordarnos la importancia que el Grupo de alto nivel creado por el Secretario General le otorga a la cuestión del terrorismo.

Sr. Baja (Filipinas) (*habla en inglés*): También quiero agradecer al Sr. Embajador Denisov, Presidente del Comité contra el Terrorismo, su exhaustivo informe sobre las actividades del Comité en los últimos tres meses, así como su programa de trabajo para el 14° período de 90 días que cubre desde el comienzo de este mes hasta el final de marzo del presente año.

El flagelo del terrorismo sigue siendo una de las amenazas esenciales para la paz y la seguridad en el siglo XXI. En realidad, en la sinopsis de su informe, que figura en el documento A/59/565, el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio menciona al terrorismo como uno de los “seis grupos de amenazas que deben preocupar al mundo hoy y en los decenios por venir”.

Dado este escenario, el trabajo del Comité contra el Terrorismo desempeña un papel fundamental en el cumplimiento del mandato del Consejo de Seguridad, es decir, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en virtud de lo establecido por la Carta. Observamos con satisfacción que se han registrado progresos sostenidos en la labor y evolución del Comité. Esto incluye, en primer lugar, el establecimiento en junio de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo que, aun sin estar funcionando a plena capacidad, ha resultado útil y funcional para el Comité. En segundo lugar, el florecimiento de la cooperación internacional entre las organizaciones internacionales, regionales y subregionales ha rendido frutos importantes. En tercer lugar, la coordinación con otros órganos del Consejo que tienen que ver con el terrorismo continúa creciendo. En cuarto lugar, y esto es lo más importante, la interacción con los Estados Miembros

avanza y se profundiza, fundamentalmente mediante los informes de los países, que han servido como el modo de interacción más importante entre los Estados y el Comité en la lucha contra la amenaza del terrorismo.

El Comité contra el Terrorismo busca vigorosamente cumplir su mandato en virtud de la resoluciones 1373 (2001), 1535 (2004) y 1566 (2004), que más recientemente reafirmaron la unidad y la decisión del Consejo en su empeño de erradicar al terrorismo y a sus perpetradores. El grupo de trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004), que Filipinas tiene el privilegio de presidir, celebrará su primera reunión y dará inicio a sus trabajos antes de que termine el presente mes.

Si bien el trabajo del Comité contra el Terrorismo hace progresos, aún queda mucho por mejorar. En el próximo período de 90 días, esperamos ver lo más pronto posible en funciones a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Como señaló el Embajador Denisov, el período de transición de la Dirección Ejecutiva, antes de alcanzar su plena capacidad, está afectando la productividad del Comité contra el Terrorismo en el examen de los informes de los países, así como en el cumplimiento de otras tareas. Pedimos que se acelere el proceso de contratación de los expertos y del personal de manera que la Dirección Ejecutiva esté completamente lista lo antes posible.

En cuanto a la composición de la Dirección, mi delegación hace gran hincapié en la contratación de personal competente sobre la base de la igualdad de género y el equilibrio geográfico. Creemos que un grupo de expertos representativos en la Dirección Ejecutiva proveerá mayor legitimidad y una sólida fuente de conocimientos profundos de todas las zonas del mundo, que se beneficiarían de la labor del Comité contra el Terrorismo.

Nos complace observar que dentro del próximo período de 90 días se llevarán a cabo visitas a los Estados, con su consentimiento, como se prevé en la resolución 1535 (2004). También tomamos nota de que el Comité contra el Terrorismo se está preparando para efectuar la primera de esas visitas y de que está dando los toques finales al marco con arreglo al cual tendrán lugar dichas visitas. Siempre hemos considerado que la interacción directa entre el Comité y los Estados Miembros es cualitativamente superior que la comunicación por medio de cartas y de la presentación de los informes de países, y que ese tipo de interacción podría tener un efecto positivo en el mejoramiento de la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo. La cooperación se amplía por medio de una mejor comprensión y las visitas del Comité a los países contribuirán a una mejor comprensión, por parte de los Estados Miembros, de cuáles son los fines que persigue el Consejo en su lucha contra el terrorismo.

El Embajador Denisov también planteó la cuestión de la tendencia creciente a la presentación tardía de los informes de países. Con el tiempo, el problema ha venido empeorando sostenidamente y el Comité debe comenzar a considerar seriamente el empleo de enfoques que den solución al creciente problema de los informes tardíos. Si la cuestión no se resuelve, en el corto plazo peligrará la eficacia del Comité contra el Terrorismo y más críticamente en el largo plazo peligrará la credibilidad del Consejo de Seguridad. No obstante, en un contexto más amplio, el problema parece ser dominio exclusivo del Comité contra el Terrorismo. Sin embargo, esta situación también está afectando a los demás Comités del Consejo que tienen que ver con la lucha contra el terrorismo y la no proliferación. De manera que es sumamente importante para todos los órganos del Consejo relacionados con la cuestión del terrorismo garantizar una coordinación y una cooperación estrechas en el ejercicio de sus respectivos mandatos. Estos órganos deberán buscar los enfoques y los métodos sinérgicos que les ayuden a cumplir con sus mandatos y a resolver los problemas que les son comunes.

Apoyamos las actividades que en este momento ya ha emprendido o está por emprender el Comité contra el Terrorismo con miras a fortalecer de manera activa y eficaz la cooperación práctica con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales en todas las esferas relacionadas con la resolución 1373 (2001). Sabemos que, bajo el patrocinio conjunto del Comité contra el Terrorismo y la Comunidad de Estados Independientes, la cuarta reunión con esas organizaciones se celebrará a finales del presente mes en Almaty, Kazajstán. Esperamos que la reunión profundice aún más los contactos y la cooperación entre el Comité contra el Terrorismo y esas organizaciones, con miras a conseguir la completa aplicación de la resolución 1373 (2001).

Por último, en la lucha contra el terrorismo, nos adherimos plenamente a la idea de que el Consejo de Seguridad, trabajando por medio del Comité contra el

Terrorismo, debe conducirse según los principios de la cooperación, la transparencia y el tratamiento equitativo a todos los Estados. El esfuerzo mundial contra el terrorismo exige que, si se desea realmente erradicar ese flagelo, el Consejo de Seguridad y el resto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben seguir siendo socios comprometidos. Abrigo la esperanza de que este sea nuestro objetivo común a medida que avancemos en este empeño.

El Presidente: Doy las gracias al Embajador Baja por recordarnos también la importancia de la transparencia en las actividades de nuestro Comité.

Sr. De La Sablière (Francia) (*habla en francés*): Antes que nada quiero dar las gracias al Embajador Denisov, Presidente del Comité, por la información que acaba de presentar ante el Consejo. Agradecemos su labor como Presidente del Comité.

Me adhiero a la declaración que formulará el representante de Luxemburgo en nombre de la Unión Europea.

El terrorismo es una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales, como el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio ha reiterado en su informe dirigido al Secretario General. Francia participa activamente en la lucha contra ese flagelo y propicia una acción eficaz de las Naciones Unidas con ese fin, y en particular una acción eficaz del Comité contra el Terrorismo. Al respecto, deseo poner de relieve los siguientes aspectos correspondientes a la reciente evolución de la labor del Comité.

Actualmente, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo está en proceso de establecerse, en virtud de la resolución 1535 (2004), y pronto funcionará plenamente, de conformidad con la solicitud del Consejo en su resolución 1566 (2004). Deseo nuevamente dar las gracias al Sr. Rupérez por su acción decidida a este respecto y rendir homenaje a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que han proporcionado a la Dirección Ejecutiva los recursos necesarios para llevar a cabo su misión.

En lo referente al nuevo programa de trabajo del Comité, quisiera subrayar algunos objetivos destacados a los cuales Francia otorga prioridad.

Primero, como he señalado anteriormente, Francia celebra que la organización de visitas al terreno se reconozca como una de las nuevas prioridades del Comité, lo que contribuirá a que sea más operacional y más útil. Las visitas nos permitirán evaluar con mayor precisión la manera en que los Estados cumplen sus obligaciones de conformidad con la resolución 1373 (2001). Tendrán como resultado recomendaciones, que incluirán la asistencia técnica donde fuera necesaria a fin de ayudar a los Estados a cumplir sus responsabilidades. La primera visita se realizará en los próximos meses, lo cual es un acontecimiento muy positivo.

En el programa de trabajo también se pone de relieve el fortalecimiento de la cooperación entre el Comité y el Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los talibanes, así como con el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Respaldamos plenamente ese objetivo. Añadiría que la cooperación entre el Comité y el Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004) ofrece perspectivas complementarias para fortalecer las actividades de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo.

Francia acoge con beneplácito que el Comité haya comenzado a examinar el fenómeno cada vez más preocupante de las demoras de los Estados en su presentación de informes al Comité. Esos informes tardíos revelan las frecuentes dificultades que conlleva esa tarea, que si se realiza con seriedad, puede ser bastante ardua. No obstante, el Consejo no puede aceptar que las obligaciones establecidas por la resolución 1373 (2001) no se cumplan totalmente. Por consiguiente, debemos remediar la situación identificando el tipo de asistencia que pueden requerir los Estados. El Programa Mundial contra el Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) presta servicios de asesoramiento que pueden ser útiles en la preparación de los informes. Por encima y más allá del respeto de las obligaciones oficiales que conlleva la presentación de informes, Francia espera que el Comité contra el Terrorismo aborde próximamente las evaluaciones de las necesidades de asistencia técnica a los Estados.

La cooperación entre el Comité y los otros órganos de las Naciones Unidas, así como con las organizaciones internacionales y regionales, ha sido destacada de manera apropiada en el programa de trabajo del Comité. Consideramos que en el seno de las Naciones Unidas el acercamiento y la cooperación estrecha con la ONUDD revisten gran importancia. En lo que respecta a las organizaciones internacionales, Francia también espera que el Comité pueda trabajar de manera más eficaz con el Grupo de Acción de los Ocho contra

el Terrorismo, porque creemos que ese Grupo puede prestar un apoyo importante al Comité en su misión. En lo relativo a las organizaciones regionales, el Comité celebrará en Almaty un ejercicio importante de concertación y de información. El programa de acción y de seguimiento que se presentará en esa ocasión goza de nuestro respaldo pleno, y esperamos que las organizaciones invitadas a esa reunión apoyen plenamente las orientaciones brindadas en ese documento.

Por encima y más allá de la labor del Comité contra el Terrorismo que se examina hoy, todos deben tener presentes las recomendaciones del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. Aguardamos con mucho interés la estrategia mundial que deberá formularse con la dirección del Secretario General. Compartimos la esperanza de que se alcance un acuerdo sobre la definición de terrorismo a fin de fortalecer el consenso que debe sustentar nuestras actividades. También albergamos la esperanza de que la cumbre a celebrarse en septiembre pueda producir un adelanto importante sobre esos temas, pero debemos esforzarnos por avanzar y estudiar la forma de dar nuevo impulso a las actividades de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. Francia considera que el Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004) podría contribuir a ese ejercicio ambicioso.

Sr. Rostow (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera agradecer al Presidente Denisov la exposición informativa que nos brindó esta mañana y, de hecho, a su equipo de colaboradores por la orientación que han proporcionado al Comité contra el Terrorismo. Estas reuniones públicas trimestrales del Consejo contribuyen a garantizar que la lucha contra el terrorismo siga siendo un tema prioritario del programa de trabajo del Consejo y de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad y sus órganos dedicados a la lucha contra el terrorismo ingresan a una etapa importante, y todo esfuerzo debe dedicarse a garantizar la coordinación adecuada. El Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004) iniciará sus actividades hacia fines de este mes. El Grupo tiene un mandato importante, en el que se incluye la formulación de recomendaciones al Consejo sobre medidas prácticas que se impondrán a aquellos que participen en actividades terroristas o que estén asociados con ellas aparte de aquellos que figuren en la lista consolidada del Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los talibanes. No obstante, al realizar esta labor el Grupo deberá tener un cuidado especial de estar en coordinación con los órganos existentes del Consejo dedicados a la lucha contra el terrorismo.

Además, los expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) llegarán en breve a Nueva York para iniciar su labor de revisión y análisis de los informes sometidos a ese órgano. A principios de la primavera esperamos que la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo cuente con todo su personal y esté dispuesta a comenzar a visitar a los Estados y evaluar los esfuerzos sobre el terreno tendientes a aplicar la resolución 1373 (2001). Alentamos a los Estados que necesiten ayuda a que se comuniquen con el Embajador Rupérez y su equipo de colaboradores y a que les den la bienvenida en las visitas que realicen a las capitales. Con estas visitas en curso, el Comité contra el Terrorismo se trasladará a su etapa siguiente y tendrá mayores probabilidades de poder identificar a los Estados que no cumplen sus obligaciones de conformidad con la resolución 1373 (2001).

En la resolución 1566 (2004) se pide explícitamente al Comité contra el Terrorismo, al Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los talibanes y al Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) que aumenten la cooperación mutua. Si bien hemos constatado algunos avances en esa esfera, incluida la celebración de la primera reunión entre los Presidentes de esos órganos, es necesario que se comparta mayor información y se celebren más consultas a fin de asegurar la contribución más eficaz del Consejo a la lucha mundial contra el terrorismo.

En esa esfera podrían y deberían adoptarse varias medidas concretas. Primero, los expertos asignados para apoyar a cada órgano del Consejo que se ocupa del terrorismo deberían reunirse periódicamente. Segundo, el Presidente de cada comité debería celebrar periódicamente una reunión conjunta con los Miembros de las Naciones Unidas en general, a fin de informarles sobre su labor y de que éstos puedan formular preguntas. Tercero, los programas de trabajo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, y el Equipo de Vigilancia, como los viajes propuestos, deberían prepararse conjuntamente. Por último, la Dirección Ejecutiva, el Equipo de Vigilancia y los expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) deberían tener una base de datos conjunta desde el inicio de su labor.

Pese a que contamos con tres Comités, y ahora con un Grupo de Trabajo, que participan en la campaña antiterrorista, no debemos olvidar que todos son órganos del Consejo de Seguridad. Todos ellos son supervisados por el Consejo y, evidentemente, forman parte de él. Sin duda, son el Consejo de Seguridad. Es esencial que en los próximos meses y semanas mejore la coordinación entre los órganos del Consejo encargados de la lucha contra el terrorismo, a fin de que las Naciones Unidas sean un actor más eficaz en esta esfera.

Quisiera subrayar la importancia de la cuarta reunión especial del Comité contra el Terrorismo con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, que se celebrará la semana próxima en Almaty (Kazajstán). Ese tipo de reuniones ofrecen a los representantes de esas organizaciones la oportunidad de hablar sobre los desafíos que encaran al desarrollar y ejecutar sus programas de lucha contra el terrorismo, intercambiar las prácticas óptimas y mejorar la coordinación entre los diversos actores de la lucha contra el terrorismo, cuyo número va en aumento. Esa reunión no debería limitarse a las conversaciones y la puesta en común de la información. Debería culminar en la adopción de medidas y en el logro de resultados.

En pocas palabras, las conversaciones de Almaty son importantes, pero las actividades de seguimiento son igualmente importantes, quizá incluso más. Con demasiada frecuencia hemos observado que ese tipo de reuniones no dieron lugar a la adopción de las medidas de seguimiento necesarias para hacer avanzar el programa de lucha internacional contra el terrorismo. Por ejemplo, todavía quedan demasiadas organizaciones regionales y subregionales que aún tienen que adoptar o poner en práctica los planes de acción encaminados a la lucha contra el terrorismo.

La reunión de Almaty será la primera reunión especial del Comité contra el Terrorismo desde que se creó la Dirección Ejecutiva del Comité y se nombró al Embajador Rupérez para que la dirigiera. Confiamos plenamente en que ayudará a las organizaciones que participen en ella a tomar las medidas prácticas de seguimiento necesarias para hacer avanzar la campaña multilateral de lucha contra el terrorismo.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Embajador Andrey Denisov, por su exposición cabal sobre la labor del Comité y su programa de trabajo para los próximos meses. Como miembro de la Mesa, deseo suscribir lo que él ha dicho. Asimismo, quisiera decir que agradezco que se encuentren presentes entre nosotros el Embajador Rupérez, Director Ejecutivo del Comité contra el Terrorismo, así como su contribución a la labor de las Naciones Unidas. También quiero recalcar que la Secretaría está realizando un trabajo valioso en apoyo del Comité y sus subcomités.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar el firme compromiso del Brasil de luchar contra el terrorismo y nuestra repudio de ese fenómeno, en todas sus formas y manifestaciones, porque es la amenaza más seria a la paz y la seguridad. Como el uso de la violencia indiscriminada contra los no combatientes viola los valores más fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, el terrorismo merece ser repudiado colectivamente en los términos más categóricos. Lamentablemente, como se ha observado en el caso de otras formas de violencia tales como la delincuencia organizada, parece poco probable que acabemos completamente con el terrorismo. En las Naciones Unidas fundamentalmente hay que establecer límites claros, legítimos y aceptables al uso de la violencia. Si se crean debidamente mecanismos de cooperación internacional eficaces, podremos mantener el terrorismo a niveles muy bajos.

A fin de lograr resultados tan esperados, las Naciones Unidas deben tener la responsabilidad primordial de potenciar una respuesta coordinada, cabal e integrada de la comunidad internacional al terrorismo, como señaló recientemente el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. Esa estrategia no debe limitarse a las medidas punitivas sino que debe también ocuparse debidamente de las causas subyacentes del terrorismo. Es bien sabido que las situaciones difíciles, con frecuencia relacionadas con la opresión social, política y cultural, así como las desigualdades económicas graves a menudo crean un entorno propicio para el desarrollo del extremismo. Toda estrategia aceptable debe tener plenamente en cuenta la necesidad de cumplir con las disposiciones pertinentes del derecho internacional y el debido proceso.

Confiamos en que la Dirección Ejecutiva del Comité estará en pleno funcionamiento en un futuro próximo, como mencionó el Presidente del Comité. También esperamos que pueda ayudar en la ampliación y la profundización del diálogo del Comité y sus subcomités con los Estados Miembros y otros órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones

internacionales, regionales y subregionales, y en particular con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Acogemos con agrado la convocación de la reunión especial del Comité contra el Terrorismo con esas organizaciones que se celebrará en Almaty la próxima semana. También esperamos que el Comité esté en condiciones no sólo de facilitar el ofrecimiento de asistencia técnica, sino también de velar por que la cooperación que ofrezcan terceros a los países sea plenamente satisfactoria. Consideramos que las primeras reuniones conjuntas del Comité contra el Terrorismo y otras organizaciones pertinentes cuyo inicio está previsto para marzo de 2005, brindarán una oportunidad de determinar las necesidades de los países, lo que permitirá ofrecer una cooperación más centrada.

El Brasil recuerda que la futura composición del personal de la Dirección Ejecutiva del Comité debe cumplir con el requisito de la competencia técnica, así como reflejar los valores y los sistemas jurídicos de los grupos regionales de las Naciones Unidas. Consideramos que puede alcanzarse el consenso a partir de esos principios. En nuestra opinión, el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva son estructuras que se concibieron fundamentalmente para dar cabida a los Estados que están dispuestos a cooperar pero que, por diversos motivos, ven que no pueden hacerlo. El Comité contra el Terrorismo y, por consiguiente, su Dirección Ejecutiva, no deben compararse con los comités de sanciones.

Opinamos que la resolución 1566 (2004) refleja un texto de avenencia que lleva implícito un mensaje político claro e importante. No obstante, hablando con propiedad, no debe interpretarse como una definición conceptual del terrorismo. Además, como se prevé en la Carta, consideramos que alcanzar una definición acordada del terrorismo es una de las funciones y potestades de la Asamblea General. No estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad deba asumir este tipo de prerrogativas relacionadas con la elaboración de tratados. Si no se cuenta con una definición de ese tipo, existiría el riesgo de que las cuestiones de que se ocupe el Comité se politicen innecesariamente.

Por último, deseo recalcar que el Brasil acoge con agrado los esfuerzos que se están haciendo por actualizar y consolidar las iniciativas de las Naciones Unidas en la esfera de la lucha contra el terrorismo. Mi país también sigue dispuesto a participar en las deliberaciones relativas a estas cuestiones tan serias. En ese sentido, el Brasil espera que la estrategia mundial de lucha contra el terrorismo que presentará el Secretario General, así como su recomendación sobre esa cuestión, nos ayudarán a superar las dificultades existentes.

El Presidente: Muchas gracias, Sr. Embajador Sardenberg, por sus valiosas palabras y por recordarnos que en el combate contra el terrorismo es importante el apoyo de las organizaciones regionales y que ese combate se debe hacer en el pleno respeto de los derechos humanos.

Sr. Motoc (Rumania) (*habla en inglés*): Me sumo a los oradores que han dado las gracias al Embajador Denisov por su exposición cabal sobre la labor del Comité contra el Terrorismo y los desafíos que nos esperan. Aprovecho esta ocasión para expresarle nuestro agradecimiento por el admirable liderazgo que está demostrando al frente del Comité.

Habida cuenta de que Rumania se adhiere a la declaración que posteriormente formulará el Representante Permanente de Luxemburgo en nombre de la Unión Europea, me limitaré a formular unos breves comentarios a título complementario.

Desde hace ya varios años, el terrorismo ha ocupado el primer lugar en el programa del Consejo de Seguridad. El primer discurso que pronuncié ante el Consejo el año pasado, el 12 de enero, versaba sobre el terrorismo. Además, el punto de partida de la contribución de Rumania en el marco del Consejo para fomentar iniciativas sucesivas en la esfera de la lucha contra el terrorismo fue su participación activa en el complicado proceso de negociación de la resolución 1526 (2004), que fue aprobada por unanimidad el 30 de enero de 2004.

Por lo tanto, considero que no es una coincidencia que se pida una vez más a los Miembros de las Naciones Unidas, al inicio de este nuevo año, que conozcan las actividades de uno de los órganos subsidiarios más dinámicos del Consejo y que expresen sus opiniones sobre este tema.

Para combatir el flagelo del terrorismo mundial, que no presagia nada bueno, es necesario examinar y fortalecer constantemente los mecanismos de que disponen las Naciones Unidas, así como afianzar la dimensión institucional de los esfuerzos que se llevan a cabo en esa esfera en el marco de las Naciones Unidas.

Las visitas del Comité contra el Terrorismo a determinados Estados Miembros, con su consentimiento, son uno de los instrumentos más recientes con los que

ha contado el Comité en sus empeños por mejorar el diálogo con las autoridades pertinentes de los respectivos países. Consideramos que esas visitas contribuirán de manera considerable a fortalecer la supervisión de la aplicación de la resolución 1373 (2001), a la vez que dan indicios importantes de las necesidades de los Estados en materia de asistencia técnica.

No obstante, el Comité contra el Terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes deben mantener una coordinación y una cooperación estrechas cuando se preparen esas visitas, con el fin de evitar toda posibilidad de solapamiento. Se podrían contemplar visitas conjuntas de los dos Comités a efecto de lograr ese objetivo. Dado que el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) está en pleno funcionamiento, también podría contemplarse la participación de sus representantes en esas visitas conjuntas.

El considerable número de Estados que tienen retraso en la presentación de sus informes nacionales al Comité contra el Terrorismo sigue suscitando especial preocupación. El hecho de que no presenten los informes, por el motivo que fuere —falta de voluntad o falta de capacidad de los Estados en cuestión— constituye una situación sumamente preocupante que debe abordarse con carácter prioritario. Por lo tanto, se deben buscar medidas adicionales con el fin de incrementar el nivel de presentación de informes por los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Para desempeñar su papel de liderazgo en la lucha mundial contra el terrorismo, el Consejo de Seguridad se beneficia de la labor de tres órganos subsidiarios muy activos, a saber, el Comité contra el Terrorismo, el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y, recientemente, el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Las actividades y los mandatos de esos Comités están estrechamente relacionados, ya que los actos de terrorismo y la proliferación de las armas de destrucción en masa son dos caras de la misma moneda. La cooperación entre sus Presidentes, así como entre sus expertos, es fundamental para garantizar un enfoque coherente del Consejo en la lucha contra el terrorismo. El mecanismo de consultas tripartitas oficiosas que ya se ha establecido debe seguir afianzándose y se le deben dar nuevas dimensiones. El intercambio periódico de información y la colaboración al analizar los informes presentados por los Estados Miembros, y al darles respuesta, podría aportar un valor añadido a esos esfuerzos.

Esas interacciones no estarán completas si no abarcan las tareas que se esperan del grupo de trabajo establecido en virtud de la resolución 1556 (2004). Aprovecho esta oportunidad para dar al Embajador Baja, de Filipinas, la bienvenida a la presidencia de ese grupo de trabajo; puede contar con nuestra total cooperación, tal y como se expresó en el contexto de las explicaciones de voto que hicieron después de la votación de la resolución 1556 (2004) la mayoría de los miembros del Consejo. Confiamos en que, bajo la hábil dirección del Representante Permanente de Filipinas, el grupo de trabajo se convertirá en una fuente importante de valiosas recomendaciones para la labor que lleva a cabo el Consejo de Seguridad en la esfera de la lucha contra el terrorismo.

En el mismo sentido, es capital que la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, bajo la notable dirección del Embajador Javier Rupérez, entre en pleno funcionamiento en breve y que reciba todo el apoyo necesario de todo el sistema, con un claro carácter prioritario, como debería suceder con todas las estructuras establecidas por el Consejo para combatir eficazmente la doble proliferación de los actos de terrorismo y de las armas de destrucción en masa, respectivamente.

Considero que, ahora que los Miembros de las Naciones Unidas avanzan para examinar las recomendaciones del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, es una buena oportunidad para que nuestra delegación manifieste su apoyo a la estrategia general de lucha contra el terrorismo en el marco de todo el sistema de las Naciones Unidas que propone y respalda el Secretario General.

Por último, quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Comunidad de Estados Independientes y al Gobierno de Kazajstán por los esfuerzos que han realizado para organizar la cuarta reunión especial del Comité contra el Terrorismo con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, que se celebrará la próxima semana en Almaty. Respaldamos plenamente la promoción de la práctica de celebrar esas sesiones, ya que tienen por finalidad aumentar la coherencia de la respuesta mundial a la terrible amenaza que plantea el terrorismo internacional, a la vez que aprovechan los resultados de los importantes avances logrados en esta lucha en los niveles regional y subregional.

El Presidente: Creo que todos los miembros del Consejo compartimos la opinión del representante de Rumania en cuanto a la importancia de la colaboración entre el Comité contra el Terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), que él preside tan eficientemente.

Sr. Adechi (Benin) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias al Embajador Denisov por la exposición informativa que acaba de hacer al Consejo sobre las actividades del Comité contra el Terrorismo. También quisiera aprovechar la oportunidad para felicitar al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Embajador Rupérez, por su eficacia y por su elevado sentido de responsabilidad en el cumplimiento de la misión que se le ha encomendado.

Ningún país puede sentirse a salvo de la amenaza del terrorismo, y ningún país por sí solo puede considerarse suficientemente fuerte para enfrentarlo. Por lo tanto, debemos seguir aunando esfuerzos y, en este sentido, el fortalecimiento de la cooperación internacional sigue siendo la mejor manera de combatir el terrorismo.

Por lo tanto, el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva deben continuar de manera decidida sus actividades sobre el terreno, fortaleciendo el diálogo constructivo con los Estados, con el fin de brindarles la asistencia necesaria para el establecimiento de las condiciones jurídicas, institucionales y operativas que permitan controlar los movimientos de fondos, las actividades transfronterizas de grupos o individuos terroristas y la circulación de armas y de otros productos químicos.

A ese respecto, el documento marco para las evaluaciones in situ sigue siendo un instrumento valioso que debe concluirse cuanto antes para que sirva de base para las visitas del Comité contra el Terrorismo sobre el terreno. Mi delegación considera que las visitas sobre el terreno son fundamentales, ya que permiten evaluar hasta qué punto los Estados cumplen las obligaciones contraídas en virtud de la resolución 1373 (2001), evaluar la capacidad de los Estados para cumplir sus obligaciones y, sobre todo, determinar qué medidas hay que adoptar para ayudar a los Estados a mejorar su protección, especialmente en el ámbito de la asistencia técnica.

Esto tiene por finalidad ayudar a los Estados a proteger a la población de los riesgos y de contribuir a proteger a la población de los demás Estados. Desde esta perspectiva, el Comité contra el Terrorismo debe, de forma proactiva, actuar de manera más productiva y eficiente en el ámbito de la prestación de asistencia. Esto es especialmente necesario, ya que la eficacia de las medidas establecidas para combatir el terrorismo depende de que todos los Estados miembros de la comunidad internacional las apliquen de modo indefectible.

Además, los Estados que todavía no lo han hecho deberían estudiar la posibilidad de convertirse en partes en las diferentes convenciones y protocolos relativos al terrorismo. Deben adoptar las medidas legislativas que puedan permitirles cumplir con sus compromisos internacionales en materia de lucha contra el terrorismo, de los cuales la presentación de los informes periódicos constituye un aspecto de especial importancia. Los Estados deben velar por que las medidas que adopten en el marco de la lucha contra el terrorismo se atengan plenamente a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

Además de todas estas medidas, la comunidad internacional deberá abordar las desigualdades sociales y las injusticias —en resumen, el subdesarrollo— y los conflictos, puesto que se trata de disfunciones del sistema que pueden generar violencia y extremismo. En particular, deberían desplegar más esfuerzos para evitar el fracaso de los Estados vulnerables. Los Estados fallidos o “bajo presión”, como se suelen denominar ahora, reúnen las condiciones para servir de refugio a las redes terroristas. Mientras, la comunidad internacional debería conferir más prioridad a la promoción del respeto mutuo y de la comprensión entre los pueblos para que nuestro mundo sea más amistoso y solidario. De esta manera, podrá privar al terrorismo del caldo de cultivo en el cual se regenera y logrará eliminar esta lacra para el bien de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Benmehidi (Argelia) (*habla en francés*): También yo quisiera dar las gracias al Embajador Denisov por su excelente exposición de la labor del Comité contra el Terrorismo y por los esfuerzos que despliega al frente de dicho Comité. Quisiera asimismo aprovechar la ocasión para transmitir el reconocimiento de mi delegación a las delegaciones de Angola, Chile, Alemania, el Pakistán, Chile y España, que han abandonado el Consejo y que, durante su mandato, demostraron su compromiso y no escatimaron esfuerzos para llevar a cabo el mandato del Comité. Además, quisiera dar la bienvenida a los nuevos miembros del Comité

contra el Terrorismo. Por último, no quisiera dejar de saludar la presencia del Embajador Rupérez, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, y darles las gracias a él y a su equipo por su contribución y los esfuerzos que realizan para ejecutar el mandato del Comité contra el Terrorismo.

El número de informes presentados por los Estados Miembros en virtud de la resolución 1373 (2001) es importante. El Comité contra el Terrorismo se dispone a recibir la quinta serie de informes y esperamos que disponga de los recursos necesarios, incluidos los recursos humanos, para poder desempeñar su mandato. No obstante, señalamos que hay 75 Estados Miembros que no han cumplido con la obligación que les incumbe de presentar los informes en el plazo previsto. Esto preocupa a mi delegación, puesto que la mayoría de ellos son países en desarrollo, sobre todo africanos. Tomamos nota de la voluntad del Comité, a través de su Dirección Ejecutiva, de prestarles la asistencia y el asesoramiento necesarios para la aplicación de la resolución 1373 (2001). Quisiéramos que se adoptara un enfoque dinámico para entablar un diálogo directo con dichos países, por ejemplo mediante la sensibilización de las organizaciones regionales.

Huelga decir que la aplicación de las disposiciones de la resolución 1373 (2001) no se limita al examen de los informes, sino que entraña instrumentos y recursos suplementarios. Por ello, nos alegra que el Comité haya emprendido ya un trabajo analítico de evaluación de las necesidades de los Estados en materia de asistencia, que se incorporará al proceso de examen de los informes.

Anteriormente, mi delegación instó al Comité a organizar visitas a países seleccionados como manera de mantener un diálogo directo con ellos a fin de mejorar la aplicación de la resolución 1373 (2001) y evaluar la asistencia técnica que necesitan para aplicarla. El Comité ya ha adoptado las directrices generales y los procedimientos de preparación, realización y evaluación de esas visitas. Se trata de instrumentos que podrían permitirle desempeñar mejor las tareas que se le encomiendan en las resoluciones 1535 (2004) y 1566 (2004). Nos complace que el Comité haya programado una serie de visitas a países de diferentes regiones a partir de marzo. Esta iniciativa, que forma parte de la consecución de los objetivos de revitalización del Comité, debe alentarse y reafirmarse.

Además, nos complace que el Comité celebre su cuarta reunión especial con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales en Almaty, Kazajstán, del 26 al 28 de enero de 2005. En este sentido, valoramos la oferta de la Comunidad de Estados Independientes y los esfuerzos del Gobierno de Kazajstán para la preparación de dicha reunión, que tiene por objetivo desarrollar las relaciones entre el Comité contra el Terrorismo y las organizaciones internacionales y regionales y, por tanto, fortalecer los esfuerzos mundiales de lucha contra el terrorismo.

Tomamos nota con satisfacción de los contactos oficiosos que tuvieron lugar entre los Presidentes del Comité contra el Terrorismo, del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). En este sentido, consideramos que la coordinación de la programación de las visitas merece una atención particular. Por otra parte, desearíamos que hubiera una mayor interacción entre esos órganos, así como entre el Comité contra el Terrorismo y las distintas estructuras de las Naciones Unidas que se dedican a luchar contra el terrorismo. Aprobamos el 14º programa de trabajo para el próximo trimestre, así como los objetivos asignados. Ahora que las disposiciones presupuestarias y administrativas están resueltas, confiamos en que la Dirección Ejecutiva del Comité entre plenamente en funcionamiento.

Por último, Argelia, que está firmemente comprometida con la lucha contra el terrorismo y que votó a favor de la resolución 1566 (2004), considera que dicha resolución tenía por objetivo principal reafirmar la movilización de la comunidad internacional en la lucha contra esta lacra y no proporcionar una definición de terrorismo, que es prerrogativa exclusiva de la Asamblea General, órgano legislativo y deliberativo de la Organización, que, esperamos, logre a la brevedad posible llegar a una definición consensuada del fenómeno del terrorismo.

Sr. Vassilakis (Grecia) (*habla en inglés*): Ante todo, damos las gracias al Embajador Denisov, Presidente del Comité contra el Terrorismo, por su exposición detallada y sustantiva relativa a las actividades del Comité durante los últimos tres meses y su programa de trabajo futuro para el primer trimestre de 2005. También quisiéramos felicitarlo por su gran capacidad de dirección del Comité. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Embajador Rupérez y a su equipo por la labor que realizan en el Comité contra el

Terrorismo. Grecia, como nuevo miembro del Comité, está decidida a participar activamente en su labor y a establecer una cooperación estrecha y constructiva con el Presidente y con los demás miembros del Comité.

Grecia se suma íntegramente a la declaración que formulará más adelante el Representante Permanente de Luxemburgo en nombre de la Unión Europea. No obstante, quisiera agregar las siguientes observaciones.

Grecia es plenamente partidaria de los debates públicos del Consejo sobre las actividades del Comité contra el Terrorismo. Estamos convencidos de que contribuyen a una mayor transparencia y a una mejor comprensión de la función del Comité en la lucha mundial contra el terrorismo, además de dotarlo de más legitimidad universal. En nuestra opinión, la aplicación efectiva de la resolución 1373 (2001) está intrínsecamente vinculada a la percepción pública relativa a la credibilidad y la legitimidad de la labor realizada por el Comité.

Al garantizar que todos los Estados hayan adoptado medidas eficaces dirigidas a la plena aplicación de la resolución 1373 (2001), al mejorar su capacidad antiterrorista y al promover la adhesión universal a las convenciones antiterroristas, el Comité ha demostrado que el terrorismo es un reto universal y que para combatirlo hacen falta medidas tanto nacionales como mundiales. Grecia está firmemente comprometida con la plena aplicación de esa resolución y de otras resoluciones contra el terrorismo, como la más reciente, la resolución 1566 (2004).

No obstante, estamos firmemente convencidos de que las actividades contra el terrorismo deben ajustarse en todo momento a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional, como el relativo a los derechos humanos, a los refugiados y a los asuntos humanitarios. En ese sentido, celebramos las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, en particular las relativas a la necesidad de que todos los Estados Miembros ratifiquen y apliquen exhaustivamente las 12 convenciones y protocolos de las Naciones Unidas contra el terrorismo, así como la necesidad de llegar a una definición consensuada del terrorismo dentro de la Asamblea General, concluir rápidamente las negociaciones relativas a una convención general sobre terrorismo, promover una estrategia general de las Naciones Unidas para luchar contra el terrorismo e instituir un proceso de examen de los casos de personas e instituciones que afirman estar incluidas o retenidas por equivocación en las listas de vigilancia del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativo a Al-Qaida y los talibanes.

Nos alientan los continuos esfuerzos del Consejo de Seguridad por hacer que el Comité contra el Terrorismo sea más eficiente, competente y pertinente en la acción mundial contra el terrorismo y por acelerar el proceso de revitalización, en particular haciendo plenamente operacional la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

En nuestra opinión, la prestación de asistencia técnica a los Estados es un elemento fundamental para la aplicación eficaz de la resolución. En este sentido, aplaudimos la iniciativa del Comité de comenzar a evaluar las necesidades de asistencia de los Estados Miembros y —si el Estado en cuestión está de acuerdo— compartir esa evaluación con los Estados y organizaciones donantes interesados. A ese respecto, creo que la matriz de asistencia actualizada es un instrumento importante para que los Estados interesados identifiquen y obtengan la asistencia técnica que requieren.

A partir de la resolución 1566 (2004), apoyamos la elaboración de un conjunto de prácticas más recomendables, en consulta con organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes y con organismos de las Naciones Unidas, para asistir a los Estados en la aplicación de la resolución 1373 (2001).

Con respecto a las tareas principales del Comité en los próximos tres meses, Grecia aplaude la decisión del Comité de emprender su primera visita a uno de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esas visitas, llevadas a cabo con el consentimiento de los Estados, podrían ser provechosas para establecer un mejor diálogo con dichos Estados y proporcionar un panorama más preciso de la situación sobre el terreno.

Por último, aguardamos con interés la cuarta reunión especial del Comité contra el Terrorismo con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, que ha de celebrarse próximamente en Almaty, Kazajstán, en cooperación con la Comunidad de Estados Independientes y el Gobierno del Kazajstán. Estas reuniones aumentan el actual nivel de cooperación con las organizaciones internacionales, contribuyen a evitar la duplicación de actividades y aumentan la eficacia de la utilización de los recursos.

El Presidente: Muchas gracias al Embajador Vassilakis por sus interesantes comentarios.

Sr. Oshima (Japón) (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias al Embajador Denisov por su presentación de hoy sobre la labor del Comité contra el Terrorismo y por el encomiable trabajo que ha realizado el Comité bajo su dirección. El Japón ha venido participando en la labor del Comité contra el Terrorismo en calidad de Estado interesado. Ahora, como miembro del Comité a partir de este mes, podremos participar más activamente en la labor del Comité y potenciar nuestra cooperación para ayudar a que el Comité cumpla las expectativas de la comunidad internacional aumentando los esfuerzos de los Estados Miembros en materia de lucha contra el terrorismo.

Mi Gobierno apoya el programa de trabajo para el primer trimestre de este año, según lo ha esbozado el Embajador Denisov. Quiero plantear tres cuestiones en relación con el programa de trabajo sobre las cuales creemos que el Comité contra el Terrorismo debe centrar su atención de manera especial al avanzar en su labor.

En primer lugar, el Japón espera que la cuarta reunión especial del Comité contra el Terrorismo con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, que ha de celebrarse en Almaty, Kazajstán, a finales de este mes, sea importante para estrechar más los vínculos entre el Comité y esas organizaciones. En este sentido, el Japón y mi misión aquí quisieran agradecer al Gobierno de Kazajstán su ofrecimiento de servir de sede para esa importante reunión. El Japón participará en la reunión, incluso enviando personal de su misión de Nueva York. Quiero recalcar que para que el Comité contra el Terrorismo pueda facilitar la plena aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y de otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, serán fundamentales el diálogo y la cooperación con numerosas organizaciones relacionadas con la lucha contra el terrorismo en los planos internacional, regional y subregional. También es necesario evitar la duplicación de esfuerzos y colmar las lagunas existentes en la labor que realizan esas organizaciones abarcando gran variedad de actividades en materia de lucha contra el terrorismo. A este respecto, esperamos que el establecimiento de prácticas más recomendables por el Comité contra el Terrorismo para hacer frente a la financiación del terrorismo, como se pide en la resolución 1576 (2004) del Consejo de Seguridad y se menciona en el programa de trabajo más reciente, se vea facilitado mediante el proceso de consultas con las organizaciones pertinentes, algunas de las cuales participarán en la próxima reunión especial.

Mi Gobierno considera adecuado que el Comité contra el Terrorismo comience a proponer las prácticas más recomendables, en primera instancia sobre medidas relativas a la financiación del terrorismo. Pero, posteriormente, el Comité debe poder ampliar gradualmente su labor sobre prácticas más recomendables a otras esferas de la política contra el terrorismo.

Mi segunda observación se refiere a la importancia de las visitas a Estados por parte del Comité contra el Terrorismo, como se pide en la resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad. Si bien acogemos con beneplácito este programa de visitas, nos damos cuenta de que habrá un límite en el número de Estados que puedan visitar el Comité contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Por lo tanto, las visitas del Comité y de su Dirección Ejecutiva no deberían concentrarse exclusivamente en los Estados visitados, sino que deben aplicarse y beneficiar a otros Estados no visitados, mediante el intercambio de la información y la experiencia adquiridas, que pueden ser de utilidad para ayudar a esos Estados en sus esfuerzos por potenciar su capacidad de lucha contra el terrorismo.

En el mismo orden de ideas, esperamos que tras la conclusión de una visita al extranjero, el Comité contra el Terrorismo, en la medida de lo posible, comparta con otros Estados Miembros sus descubrimientos, opiniones e información relativos a sus evaluaciones sobre las necesidades del Estado visitado.

En tercer lugar, mi Gobierno ha depositado grandes expectativas en la labor analítica que realice la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo cuando pase a ser plenamente operacional durante el primer trimestre de este año. Esperamos que el nuevo equipo de expertos de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo pueda en su momento presentar al Comité un informe en el que exponga sus análisis exhaustivos, sus opiniones y, cuando sea apropiado, sus recomendaciones con respecto a la asistencia técnica que requieren los Estados Miembros. La Dirección debe presentar sus opiniones sobre las regiones y países con respecto a los cuales el Comité debe intensificar sus esfuerzos, aprovechando en ese sentido las consultas con expertos de otras organizaciones pertinentes.

La comunidad internacional ha sufrido tragedias y miserias indescriptibles a causa de actos de terrorismo cada vez más numerosos. El Comité contra el Terrorismo debe velar por que los sacrificios que han hecho las víctimas del terrorismo, por trágicos que hayan sido, no sean en vano. Tiene una enorme responsabilidad a este respecto, y la comunidad internacional espera que continúe su labor con la determinación inquebrantable de aplicar las medidas que mejor puedan conseguirse en la práctica a fin de prevenir el flagelo del terrorismo y trabajar por su eliminación.

Para esos efectos, esperamos que el Comité contra el Terrorismo siga cooperando plenamente con otros comités relacionados con la lucha contra el terrorismo, como el Comité relativo a las sanciones contra Al-Qaida y los talibanes y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

Por último, quisiera expresar mi agradecimiento al Embajador Denisov por su firme e inquebrantable liderazgo y a los expertos y a los miembros de la Secretaría del Comité contra el Terrorismo, así como al Embajador Rupérez y al personal de la Dirección, por sus encomiables esfuerzos. Mi Gobierno promete continuar prestando su pleno apoyo a la labor realizada por este importante Comité.

El Presidente: Agradecemos al Embajador Oshima que haya instado a la comunidad internacional a no abandonar la lucha contra el terrorismo, y a apoyar la labor del Comité contra el Terrorismo.

Ahora voy a hablar en mi calidad de representante nacional.

En ese marco, agradezco muy especialmente al Embajador Andrey Denisov, Presidente del Comité contra el Terrorismo, al Embajador Javier Rupérez, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, por el trabajo que están desempeñando ambos.

Brevemente, quiero expresar que la lucha contra el terrorismo, como ha quedado demostrado en los últimos años, es una de las principales prioridades que deben enfrentar hoy las Naciones Unidas. La Argentina comparte la preocupación de la comunidad internacional y la urgencia de avanzar hacia una respuesta efectiva al flagelo que representa el terrorismo.

Los informes que nos han sido presentados dan cuenta de los importantes avances registrados en los últimos meses y de las perspectivas de trabajo para el próximo trimestre. Quisiéramos decir brevemente qué espera la Argentina para los próximos meses.

En primer lugar, el Comité contra el Terrorismo debería profundizar su diálogo con los Estados Miembros, a fin de procurar solucionar, entre otras cuestiones, las demoras y deficiencias en la presentación de los informes. Con la asistencia de la Dirección Ejecutiva deberían analizarse distintas vías para agilizar la cooperación, mediante el asesoramiento a aquellos Estados que lo necesiten, a fin de facilitarles el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad y, en particular, la presentación de los informes a tiempo. Consideramos que la realización de la primera visita a un Estado Miembro, a llevarse a cabo el próximo mes de marzo, será sin duda un precedente importante en la tarea de colaboración y asistencia a los Estados, a fin de evaluar mejor la asistencia que desde las Naciones Unidas se puede brindar. La Argentina participará activamente en la aprobación por el Comité contra el Terrorismo del documento base para las visitas a Estados.

En segundo lugar, es fundamental entablar la mejor cooperación posible entre el Comité contra el Terrorismo y las distintas organizaciones internacionales, regionales y subregionales, como ya se ha destacado. En ese sentido, queremos manifestar la importancia de la realización de la cuarta reunión especial del Comité contra el Terrorismo en Almaty la próxima semana. Queremos agradecer especialmente a Kazajstán y a la Comunidad de Estados Independientes por haber organizado dicha reunión.

Igualmente, queremos priorizar la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas, ya sea entre el Comité contra el Terrorismo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito o, en particular, entre el Comité contra el Terrorismo, el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y el Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), Comité este último que presido en nombre de la Argentina. Un buen ejemplo de la cooperación a la que nos referimos en los párrafos anteriores fue la realización de un seminario en la ciudad de Asunción, Paraguay, en diciembre de 2004. Dicho seminario, sobre redacción de legislación en materia de lucha contra el terrorismo y organizado conjuntamente por el Gobierno del Paraguay y las Naciones Unidas, contó con la participación del Comité contra el Terrorismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Los resultados del mismo fueron evaluados como muy satisfactorios, motivo por el cual quisiéramos felicitar a sus organizadores.

Esperamos también que con el funcionamiento pleno de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo puedan hacerse más eficientes los trabajos del Comité contra el Terrorismo. La tarea de colaboración y asesoramiento a cargo de la Dirección Ejecutiva serán sin duda de vital importancia para el futuro del Comité contra el Terrorismo.

Por último, quisiéramos agregar que la lucha contra el terrorismo realizada desde las Naciones Unidas debe ser efectiva y debe ser un ejemplo para toda la comunidad internacional. Para que sea efectiva debe ser percibida por la sociedad civil como objetiva, transparente y respetuosa de los principios de la Carta y del derecho internacional, y, fundamentalmente, respetuosa de los derechos humanos. Deseamos reafirmar nuevamente el firme compromiso del Gobierno de mi país, en tanto miembro del Consejo de Seguridad y en mi carácter de Presidente del Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes, en esa lucha.

Ahora vuelvo a asumir la función de Presidente del Consejo de Seguridad.

Invito ahora al representante de Luxemburgo a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Bichler (Luxemburgo) (*habla en francés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea. Se suman a la presente declaración Bulgaria y Rumania, países en vías de adhesión; Turquía y Croacia, países candidatos; Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; y Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo.

En primer lugar, en nombre de la Unión Europea deseo expresar mi reconocimiento al Embajador Denisov, Presidente del Comité contra el Terrorismo, por su presentación tan completa sobre las actividades realizadas por el Comité durante los pasados tres meses y sobre el programa de trabajo para los próximos 90 días, el cual la Unión Europea apoya plenamente.

La Unión Europea aguarda con muy grande interés la oportunidad de continuar su buena cooperación con los miembros que permanecen y los nuevos miembros del Comité contra el Terrorismo. También quisiera dar las gracias al Sr. Rupérez por sus valiosos trabajos desde que asumió el liderazgo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. La Unión Europea aguarda con interés que la Dirección Ejecutiva se vuelva plenamente funcional durante el actual período de 90 días.

La Unión Europea sigue asignando gran importancia a los debates públicos del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de la lucha contra el terrorismo, y en especial sobre las labores del Comité. Esos debates contribuyen a fortalecer la aceptación general y la legitimidad del Comité contra el Terrorismo entre todos los miembros de la familia de las Naciones Unidas.

Sr. Presidente: Al tiempo que la Unión Europea apoya activamente su petición a todos los Estados que no han presentado sus informes a tiempo a que lo hagan tan pronto como sea posible, quisiéramos centrarnos hoy en tres aspectos que la Unión Europea cree que merecen especial atención.

En primer lugar está la formulación de una estrategia integral para luchar contra el terrorismo. En su cumbre de Bruselas, en diciembre de 2004, la Unión Europea reiteró su determinación de luchar contra la constante amenaza del terrorismo mediante un enfoque integral e integrado, reforzando tanto la cooperación interna como la internacional, de conformidad con los principios sobre los cuales la Unión se ha fundado.

La Unión Europea también reiteró su convicción de que, a fin de ser eficaces a largo plazo, la respuesta de la Unión al terrorismo debe abordar las causas esenciales del terrorismo. Debido a que la radicalización y el reclutamiento se pueden vincular estrechamente, la Unión Europea ha decidido establecer, de ahora a junio de 2005, una estrategia de largo plazo y un plan de acción sobre ambas cuestiones.

A ese respecto, la Unión Europea acoge con satisfacción las recomendaciones en materia de lucha contra el terrorismo formuladas en el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio con respecto al papel fundamental que deben desempeñar las Naciones Unidas para elaborar una estrategia amplia de lucha contra el terrorismo. Entre ellas figuran la urgente necesidad de concluir las negociaciones sobre una convención general sobre el terrorismo; la importancia particular de alcanzar lo antes posible un consenso sobre la definición jurídica del

terrorismo; la urgencia de lograr la ratificación universal y la aplicación amplia de todas las convenciones y los protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo; la necesidad de prestar asistencia a los que la necesitan para fortalecer su capacidad de prevenir el terrorismo y, por último, una colaboración más estrecha entre todos los órganos de las Naciones Unidas y otras partes en el esfuerzo mundial de lucha contra el terrorismo.

La Unión Europea, por conducto de su coordinador de la lucha contra el terrorismo, Sr. Gijs de Vries, está trabajando para promover una mayor coordinación entre las diversas iniciativas políticas y actividades de lucha contra el terrorismo.

El segundo aspecto que deseo plantear hoy se refiere al respeto de la legalidad. La Unión Europea está convencida de que se debe combatir al terrorismo en el marco del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Las medidas de lucha contra el terrorismo de ninguna manera deben apartarse del respeto del debido proceso y el Estado de derecho. Las medidas de seguridad eficaces no deben ir en detrimento de los derechos humanos. El respeto de los derechos humanos debe formar parte de toda estrategia mundial contra el terrorismo.

En ese sentido, la Unión Europea celebra el hecho de que el Director Ejecutivo cuente con un asesor sobre derechos humanos entre sus principales asesores. Esperamos que ese experto haga hincapié en la cuestión de los derechos humanos y el Estado de derecho dentro de la Dirección Ejecutiva y en sus contactos con otros órganos de las Naciones Unidas encargados de los derechos humanos, así como en sus contactos con otros Estados Miembros.

En el mismo contexto, la Unión Europea acoge con satisfacción las recomendaciones del Grupo de alto nivel encaminadas a establecer un proceso de revisión de los expedientes de las personas que sostienen que su nombre ha sido ubicado o retenido equivocadamente en la lista de supervisión del Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes. Otros comités de sanciones también podrían beneficiarse de ese proceso.

Mi tercera observación se refiere al papel más dinámico que debe desempeñar el Comité en su relación con el mundo exterior. La Unión Europea celebra el hecho de que el Comité y la Dirección Ejecutiva se proponen profundizar y ampliar su diálogo con los Estados Miembros y con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales. Celebramos que la primera visita del Comité a los Estados Miembros se haya previsto para marzo de este año. También celebramos la próxima cuarta reunión especial del Comité con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, que tendrá lugar en Almaty (Kazajstán), organizada en colaboración con la Comunidad de Estados Independientes. La Unión Europea participará activamente en esa importante reunión.

Además, el diálogo directo facilitará la elaboración de una serie de prácticas óptimas en consulta con los órganos competentes de las Naciones Unidas, en especial con la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así como la prestación de asistencia técnica. También hará posible una mejor adaptación de estas prácticas a las verdaderas necesidades de los Estados. Por su parte, la Unión Europea mantiene relaciones dinámicas con terceros países, en particular por medio de visitas y del diálogo directo, incluida la posibilidad de proporcionar asistencia técnica.

Para concluir, quiero felicitar al Presidente del Comité contra el Terrorismo por la labor que ha realizado al definir con suma claridad las prioridades de los tres próximos meses. Sr. Presidente: Deseo también asegurarle que la Unión Europea sigue firmemente decidida a poner íntegramente en práctica la resolución 1373 (2001), así como otras resoluciones del Consejo relacionadas con la lucha contra el terrorismo.

El Presidente: En virtud del artículo 37, tiene la palabra el representante de Kazajstán.

Sr. Kazykhanov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo manifestarle nuestro agradecimiento por la organización de este debate, que nos ofrece la oportunidad de examinar los avances logrados en la lucha contra el terrorismo y definir las prioridades en las futuras actividades del Comité contra el Terrorismo. Mi delegación desea también rendir homenaje al Embajador Andrey Denisov por su dirección eficiente e inspiradora de las actividades del Comité, y agradecerle la presentación del programa de trabajo de la Comisión para el próximo período de 90 días, así como su presentación de información sobre la labor del Comité en los tres meses pasados. También quiero aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Director Ejecutivo de la Dirección

Ejecutiva del Comité, Embajador Rupérez, por sus encomiables esfuerzos.

Mi delegación ha hecho una evaluación positiva de la labor del Comité durante el período que abarca el informe. Es alentador notar que, a pesar de las dificultades para mantener la Dirección Ejecutiva en pleno funcionamiento, el Comité ha podido realizar progresos considerables en la revitalización de sus actividades. Tomamos nota con gran satisfacción de que el Comité está finalizando los preparativos para iniciar las visitas a varios Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 1535 (2004) y 1566 (2004), la primera de las cuales está prevista para marzo de 2005. Esas visitas representan un instrumento práctico y cualitativamente nuevo, que tiene por objeto desarrollar la cooperación y el diálogo con los Estados Miembros y proporcionar la asistencia técnica y de expertos tan necesaria en la lucha contra el terrorismo.

Un elemento nuevo de la labor del Comité ha sido el trabajo analítico para evaluar las necesidades de los Estados Miembros en el contexto de la preparación de sus informes sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001) y para elaborar un modelo de asistencia integrada. La actuación del Comité durante el período que abarca el informe demuestra que se están aplicando activamente nuevos enfoques a la coordinación de la cooperación técnica con los Estados, vinculando de ese modo esa misión con las actividades encaminadas a reforzar la interacción con las organizaciones internacionales y regionales.

Tal como se indica en el informe del Presidente del Comité contra el Terrorismo, el Comité celebrará, en colaboración con la Comunidad de Estados Independientes, la cuarta reunión especial con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales en Almaty (Kazajstán). En nombre de mi Gobierno, deseo manifestar nuestro profundo agradecimiento al Consejo de Seguridad y al Comité contra el Terrorismo por el alto honor y el privilegio que significa acoger un acontecimiento tan importante.

Consideramos muy importante que la reunión del Comité contra el Terrorismo se celebre conjuntamente con la Comunidad de Estados Independientes, en el corazón del continente euroasiático. La lucha contra el terrorismo en nuestra región está estrechamente vinculada a los esfuerzos para prevenir el tráfico de estupefacientes, armas y seres humanos. La mayoría de las organizaciones regionales prestan una atención especial al desarrollo de la cooperación en las actividades de lucha contra el terrorismo. En especial, además de realizar otras tareas importantes, la Comunidad de Estados Independientes y la Organización de Cooperación de Shanghai han desarrollado y dirigido con gran éxito centros especializados de lucha contra el terrorismo. Consideramos que la experiencia que hemos adquirido en el proceso puede ser de utilidad para el Comité.

En conclusión, deseo reiterar que Kazajstán ha cooperado plenamente con el Comité desde su creación y tiene la intención de ofrecer a ese importante órgano toda la asistencia necesaria, realizando todos los esfuerzos posibles para combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

El Presidente: Damos las gracias al representante de Kazajstán y le volvemos a agradecer a su Gobierno haber organizado la cuarta reunión especial del Comité contra el Terrorismo en Almaty. Tiene la palabra, en virtud del artículo 37, el representante del Paraguay.

Sr. Buffa (Paraguay): Sr. Presidente: Permítame en primer lugar, en nombre de la delegación del Paraguay, felicitar al Embajador Andrey Denisov, Presidente del Comité contra el Terrorismo, por su informe, así como por las labores que viene realizando conforme al mandato que le fuera conferido por este Consejo en nombre de los Estados Miembros de nuestra Organización. Asimismo, felicitamos al Embajador Javier Rupérez por la labor que viene realizando en la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

El Gobierno del Paraguay ha sostenido invariablemente una posición de enérgica condena del terrorismo en todas sus manifestaciones y lo considera como un flagelo que afecta a toda la humanidad. Asimismo, mi país sostiene que para combatir el terrorismo es imprescindible una acción coordinada y comprometida de la comunidad internacional.

En ese sentido, el Gobierno del Paraguay reitera una vez más su decidido apoyo a las labores que desarrolla el Consejo de Seguridad en la lucha global contra el terrorismo en cooperación con los Estados Miembros de la Organización. Mi país, hasta la fecha y de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1373 (2001), ha ratificado y se ha adherido a los 12 convenios y convenciones internacionales que legislan sobre el terrorismo y, de conformidad con las disposiciones constitucionales, los mismos se han incorporado a la legislación interna.

Por otra parte, como adelantó el Embajador Denisov, el Taller de alto nivel de seguimiento de las recomendaciones de la resolución para analizar la legislación y las regulaciones nacionales sobre el terrorismo y adecuarlas a las disposiciones de la resolución 1373 (2001), realizado a solicitud del Gobierno de la República del Paraguay el pasado diciembre, en la ciudad de Asunción (Paraguay), con la cooperación del Comité contra el Terrorismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Viena, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se ha constituido en un evento central para la adecuación de la normativa interna a los acuerdos internacionales, que permitirá la sanción en un cuerpo legal que complemente y actualice, conforme a las normas internacionales, la lucha contra el terrorismo. En ello participaron representantes de los tres Poderes del Estado: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, con quienes se realizaron reuniones.

Por otra parte, el pasado 20 de diciembre de 2004, el Congreso Nacional entró en receso y recién el 1° de marzo de 2005 reiniciará sus sesiones. Para esa fecha se prevé que el Poder Ejecutivo someterá a la consideración del Congreso el proyecto de ley respectivo.

Es oportuno resaltar que la presencia en el citado Seminario del experto de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha sido muy importante para aclarar que dichas legislaciones deben elaborarse conforme a las normas del derecho humanitario y disipar de esa forma las dudas que se generan en esa materia. Asimismo, resaltamos la presencia del experto del Comité Interamericano contra el Terrorismo de la OEA, cumpliendo así el rol que la resolución asigna a los organismos regionales.

Permítaseme expresar, en nombre del Gobierno del Paraguay, su agradecimiento al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Embajador Andrey Denisov; a la Dirección Ejecutiva del Comité; a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito con sede en Viena; y al Comité Interamericano contra el Terrorismo de la OEA por la excelente cooperación en la realización del citado taller de trabajo y señalar a la vez, ante este importante órgano, que la República del Paraguay no está en déficit en su normativa para la lucha contra el terrorismo, que en tiempo y forma responde a los informes del Comité y que existe un compromiso nacional entre los tres Poderes del Estado para llevar adelante esta batalla.

Asimismo, deseo señalar que, a nivel subregional, el Paraguay integra con la Argentina, el Brasil, y los Estados Unidos de América el Grupo denominado 3 + 1, que tiene como objetivo principal la cooperación y la búsqueda de mecanismos para la lucha contra el terrorismo.

El Gobierno del Paraguay seguirá apoyando el tema en de la Sexta Comisión para que, a la brevedad posible, como señala el informe del Grupo de alto nivel, se logre una definición del terrorismo que viene siendo discutida por casi una década y para finalizar el proyecto de convenio general sobre terrorismo internacional, para que la comunidad internacional cuente con un marco jurídico unificado que le permita enfrentar al terrorismo.

Asimismo, deseamos que en la primera visita que realice el Comité contra el Terrorismo a un Estado Miembro, el próximo mes de marzo de 2005, se vaya poniendo en práctica el objetivo de llevar adelante la tarea de cooperación y asistencia técnica a los Estados Miembros en sus esfuerzos por prevenir y combatir el terrorismo.

Por último, auguramos éxitos a la cuarta reunión del Comité contra el Terrorismo con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales a fines de este mes en Almaty (Kazajstán).

El Presidente: Queremos enviarle al Gobierno del Paraguay nuestra felicitación por el éxito que tuvo el seminario realizado en el mes de diciembre en Asunción.

Tiene la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito esta oportunidad de abordar de manera especial la labor del Comité contra el Terrorismo, así como la respuesta de conjunto que dan las Naciones Unidas al terrorismo en general, a la luz de la reciente publicación del informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio.

El año que tenemos ante nosotros ofrece múltiples oportunidades a las Naciones Unidas para acrecentar sus esfuerzos y su eficacia en la lucha contra el terrorismo. El Grupo de alto nivel ha definido al terrorismo como una de las seis categorías de amenazas de las que deberá preocuparse el mundo en los años

venideros. De manera sistemática, Liechtenstein se ha sumado a la comunidad internacional para condenar de manera enérgica todos los actos de terrorismo, con independencia de lo que los haya motivado, de cuál sea su origen o de quién los cometa. Coincidimos con las conclusiones del Grupo, en el sentido de que es imprescindible elaborar una estrategia mundial de lucha contra el terrorismo que permita abordar sus causas profundas y que refuerce la respuesta de los Estados, el Estado de derecho y los derechos humanos fundamentales.

El aspecto más importante y complejo de esa estrategia tiene que ver con los esfuerzos para invertir las causas o condicionantes del terrorismo. La identificación de esas causas o condicionantes se considera algunas veces como un intento de justificar los actos terroristas, como algo contrario a lo que comúnmente se opina de la naturaleza injustificada de todas las formas y manifestaciones del terrorismo. De esa manera, las causas profundas del terrorismo no se tienen en cuenta en la respuesta general de la comunidad internacional. Sin embargo, debemos combatir decididamente cada aspecto del terrorismo, incluso, de manera especial, sus causas profundas. Estos fenómenos, que abarcan desde las reivindicaciones políticas hasta los Estados fallidos y la pobreza, representan a menudo una amenaza a nuestra seguridad común. Esperamos que el proceso que culmine en la celebración de la reunión cumbre de las Naciones Unidas en 2005 genere nuevas y sólidas medidas encaminadas a luchar contra esos fenómenos y, de ese modo, contribuya a la lucha contra el terrorismo.

El combate contra el extremismo y la intolerancia es otro pilar importante de esa estrategia, como lo es el desarrollo de mejores instrumentos de cooperación entre los Estados para combatir el terrorismo. En esta última esfera queda aún mucho por hacer, mucho más que los procesos ya establecidos, como la negociación de una convención internacional amplia de lucha contra el terrorismo. Deben mejorarse la cooperación práctica entre los Estados en los ámbitos de la imposición de la ley y del intercambio de información de inteligencia y la asistencia pertinente y los requerimientos de consolidación de la capacidad. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo debe seguir desempeñando —y fortaleciendo aún más— su función en la coordinación de esa asistencia.

Reiteradamente hemos destacado la importancia de respetar el estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo. Por consiguiente, felicitamos al Grupo de alto nivel por hacer un firme hincapié en ese aspecto importante. La labor del Consejo de Seguridad en esta esfera se presta a mejoras. El establecimiento de un proceso destinado a examinar casos de particulares y de instituciones que declaran haber sido colocados o haber figurado erróneamente en la lista del Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los talibanes constituiría una medida importante en esa dirección. Además, confiamos en que los expertos de la Dirección Ejecutiva del Comité cumplirán su cometido teniendo en consideración las preocupaciones relativas a los derechos humanos, y encomiamos al Director Ejecutivo, Sr. Rupérez, por haber contemplado la inclusión de un experto en derechos humanos en su equipo de colaboradores. Las próximas visitas del Comité a los Estados, que comenzarán en marzo de este año, representarán una oportunidad adecuada para poner en práctica el principio de un enfoque integrado del estado de derecho y medidas eficaces para combatir el terrorismo.

Se esperan avances importantes en la lucha de las Naciones Unidas contra el terrorismo, no sólo en el contexto del seguimiento del informe del Grupo de alto nivel y de la labor del Comité y de la Dirección Ejecutiva reforzados, sino también en el contexto de las consultas del Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004). Si bien expresamos anteriormente inquietud acerca del mandato del Grupo de Trabajo —en particular en lo que respecta a las normas relativas a las garantías procesales— estamos convencidos de que funcionará de manera inclusiva y transparente y de que se respetarán todas las normas pertinentes al estado de derecho y a los derechos humanos. Ello fortalecerá en forma eficaz la credibilidad y, por consiguiente, la eficiencia de toda nueva medida a adoptarse.

El Presidente: Ahora me queda agradecer nuevamente la presencia del Embajador Andrey Denisov, Presidente del Comité contra el Terrorismo, y agradecer también la presencia del Sr. Javier Rupérez, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

Tras consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> “El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el informe presentado por el Presidente

del Comité contra el Terrorismo sobre la labor del Comité.

El Consejo de Seguridad reafirma que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad y que todo acto de terrorismo constituye un delito y es injustificable, independientemente de los motivos por los que se cometa, en el momento en que se cometa y cualquiera que sea su autor.

El Consejo de Seguridad recuerda la declaración de su Presidente de 19 de octubre de 2004 (S/PRST/2004/37) en la que indicaba la intención del Consejo de examinar la estructura y las actividades del Comité contra el Terrorismo, la resolución 1535 (2004) sobre la revitalización del Comité y la resolución 1566 (2004) en la que se insistía en la necesidad urgente de reforzar la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo.

El Consejo de Seguridad invita al Comité contra el Terrorismo a que prosiga con las actividades establecidas en el programa de trabajo para su decimocuarto período de 90 días (S/2005/22). El Consejo invita en especial al Comité contra el Terrorismo a que se asegure de que la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo entre plenamente en funcionamiento lo antes posible, a que adopte medidas adicionales para promover la cooperación con el Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y con el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), y a que inicie contactos con el grupo de trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004).

El Consejo de Seguridad señala la importancia de que continúe la labor del Comité contra el Terrorismo en los siguientes ámbitos importantes: mejorar la capacidad de los Estados Miembros para luchar contra el terrorismo; identificar y afrontar los problemas a que se enfrentan los Estados en la aplicación de la resolución 1373 (2001); facilitar la prestación de asistencia técnica y cooperación que se ajusten a las necesidades de los países que la reciben; fomentar que el mayor número posible de Estados entren a ser parte en los convenios, las convenciones y los protocolos internacionales sobre terrorismo; y fortalecer el diálogo y la cooperación del Comité con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales que trabajan en los ámbitos a que se hace referencia en la resolución 1373 (2001).

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la intención del Comité contra el Terrorismo de celebrar su cuarta reunión especial con organizaciones internacionales, regionales y subregionales del 26 al 28 de enero de 2005 en Almaty (Kazajstán).

El Consejo de Seguridad invita al Comité contra el Terrorismo a que agilice los preparativos de las evaluaciones de las necesidades de asistencia de los Estados Miembros, a fin de que éstas puedan comunicarse a los Estados en cuestión y, cuando proceda, a los Estados y las organizaciones donantes interesados. El Consejo invita al Comité contra el Terrorismo a que realice la primera de sus visitas a Estados Miembros en marzo de 2005, a fin de mejorar la vigilancia por el Comité de la aplicación de la resolución 1373 (2001) y facilitar la prestación de asistencia técnica y de otro tipo para dicha aplicación.

El Consejo de Seguridad observa que, al 16 de diciembre de 2004, 75 Estados no habían presentado a tiempo sus respectivos informes al Comité contra el Terrorismo, según lo solicitado en la resolución 1373 (2001).

El Consejo insta a esos Estados a que presenten urgentemente dichos informes, a fin de mantener la universalidad de la respuesta que la amenaza del terrorismo y la aplicación de la resolución 1373 (2001) requieren.

El Consejo de Seguridad invita al Comité a que siga informándole de sus actividades periódicamente.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2005/3.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.